



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA JUDICANTE AD HONOREM

**AVISO No. 68/2022**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-092**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "**MERCENARIO**", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **KELLY JOHANA GUTIERREZ DE LA CRUZ Y VALENCIA MEDRANO YEISER**. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVOLUCION ENTREGADA A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LA SEÑORA KELLY JOHANA GUTIERREZ DE LA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.042.353.034 PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MERCENARIO" CON MATRÍCULA CP-05-0366-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO ESPECIFICAMENTE EL CÓDIGO **No. 31** "**NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITAÍA DE PUERTO MEDIANTE CIERCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**". **SEGUNDO** IMPONER A TÍTULO DE SANCION A LA SEÑORA KELLY JOHANA GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.042.353.034 DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MERCENARIO" CON MATRÍCULA CP-05-0366-R, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO 31 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO No. 7, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES VALENCIA MEDRANO YEISER, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.143.339.394, KELLY JOHANA GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.042.353.034 EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MERCENARIO" CON MATRÍCULA No. CP-05-0366-R, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO **CUARTO:** **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A ELLA. O A LA NOTIFICACION POR AVISO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

  
**DANIÉLA ROSALES MUÑOZ**  
JUDICANTE AD HONOREM CP05

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)